

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros

Año 2023



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

observatorio
opi
de la inmigración

PERMANENTE

Catálogo general de publicaciones oficiales

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO: 121-20-015-6

@Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La autoría de esta publicación corresponde al Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones.



Edita y distribuye: Observatorio Permanente de la Inmigración

Agustín Betancourt, 11, 28003 Madrid

Correo electrónico: opi@inclusion.gob.es

Web: https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras

Año 2023

Índice

1. Estadística de Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras.....	1
2. Resultados 2023	4
2.1. Total de documentos de residencia concedidos	4
2.2. Documentos de residencia concedidos por régimen jurídico aplicable	8
2.2.1. Autorizaciones de residencia concedidas.....	8
2.2.2. Certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjeros de Acuerdo de Retirada expedidos.....	17
ANEXO. TABLAS DE CLASIFICACIONES.....	24

1. Estadística de Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras

Este informe ofrece información relativa a la estadística de *Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. El Observatorio Permanente de la Inmigración realiza esta operación estadística a partir de ficheros procedentes del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior), ofreciendo datos de flujo, en concreto, el número de documentos de residencia concedidos en el año de referencia a:

- 1) Personas extranjeras beneficiarias del régimen de Libre Circulación UE¹.
- 2) Personas extranjeras beneficiarias del Acuerdo de Retirada² firmado entre España y Reino Unido³.

¹ Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/ciudadano-de-la-union-europea>

² Resolución de 2 de julio de 2020, por la que se publica la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición del documento de residencia previsto en el artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada.

Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada. <https://www.inclusion.gob.es/brexit/residentes-y-trabajadores-en-espana>

³ La estadística *Nacionales del Reino Unido y sus familias que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada* muestra datos detallados de este colectivo: <https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/britanicos>

- 3) Personas extranjeras sujetas al régimen de extranjería⁴, incluyendo los documentos vinculados al mundo de los negocios y el talento⁵, al traslado intraempresarial ICT-UE⁶ y los derivados de la Gestión colectiva de contrataciones en origen⁷.

Se incluyen, en particular, los visados de residencia contemplados en el artículo 62 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, cuya duración puede llegar hasta un año.

- 4) Personas extranjeras bajo protección internacional y apátridas⁸, así como desplazadas de Ucrania en aplicación de la Directiva de Protección Temporal⁹ que se incluyen por primera vez en esta estadística¹⁰.

Es importante mencionar que se contabilizan todos los documentos de residencia concedidos en el año de referencia, tanto los de tipo inicial, como sus renovaciones, modificaciones, prórrogas y recuperaciones. Respecto del tipo inicial, cabe recordar que corresponde a la primera autorización que se concede a una persona extranjera en España tras llegar desde el extranjero, haber nacido en España o salir de una situación administrativa irregular.

En este informe se presenta la información estadística en función del tipo de documentación que se ha concedido a las personas extranjeras, así como el régimen jurídico que les aplica (libre circulación, régimen de extranjería, asilo, apatridia, Protección Temporal o Acuerdo de Retirada). La tabla siguiente resume el tipo de documentación que pueden tener las personas extranjeras según su nacionalidad y el régimen jurídico de residencia que les resulta aplicable.

⁴ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/vivir-en-espana/no-tiene-autorizacion>
<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/vivir-en-espana/si-tiene-autorizacion>

⁵ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización. <https://www.inclusion.gob.es/web/unidadgrandesempresas>

⁶ Directiva 2014/66/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales. La autorización por traslado intraempresarial ICT-UE permite residir y trabajar en España durante la validez de la autorización de residencia en otro Estado miembro.

⁷ Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/contrataciones-en-origen>

⁸ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/regimen-de-acogida-y-proteccion-internacional>

⁹ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, «DOCE» núm. 212, de 7 de agosto de 2001, páginas 12 a 23, DOUE-L-2001-81926. <https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/proteccion-temporal1>

¹⁰ La estadística *Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor* muestra datos detallados de este colectivo: <https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/ucranianos>

Régimen Jurídico que aplica	Nacionalidad		
	UE/AELC	Británica	Otras
Rég. General de Extranjería	X	Autorización	Autorización
Normativa de Protección Internacional*, Reglamento de apatridia o Directiva de Protección Temporal	X	X	Autorización
Rég. de Libre Circulación	Certificado de Registro	Tarjeta de Familiar de ciudadano UE/AELC	Tarjeta de Familiar de ciudadano UE/AELC
Rég. del Acuerdo de Retirada**	X	TIE del Acuerdo Retirada o Certificado de Registro aún no canjeado	TIE del Acuerdo Retirada o Tarjeta de Familiar de ciudadano UE (británico) aún no canjeada

* El artículo 20 de la Ley 12/2009 dispone que se podrán no admitir a trámite las solicitudes de nacionales de la UE o cuando la persona solicitante proceda de un tercer país seguro, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Directiva 2005/85/CE del Consejo y, en su caso con la lista que sea elaborada por la Unión Europea (la cual todavía no ha sido aprobada). Sin embargo, a veces, alguna solicitud de estos países acaba siendo admitida porque transcurre el plazo de inadmisión sin que el expediente haya sido revisado.

** Los beneficiarios del Acuerdo de Retirada tienen un régimen análogo al de la libre circulación del que disfrutaban los ciudadanos nacionales de los estados de la UE pero carecen, en comparación con aquellos, de los derechos asociados al estatuto de ciudadanía de la Unión, especialmente el derecho de sufragio, el de libre circulación dentro de la UE y un régimen más restringido de reagrupación familiar.

Metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones?tab=metodologia

2. Resultados 2023

Infografía:

<https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2907372/infografias.html?flujo>

2.1. Total de documentos de residencia concedidos

Aumenta el flujo de documentos de residencia concedidos a personas extranjeras durante el 2023, alcanzando las 1.154.263 autorizaciones, un incremento del 3% (36.799) respecto al año anterior. El 57% (662.199) de esos documentos fueron de tipo inicial.

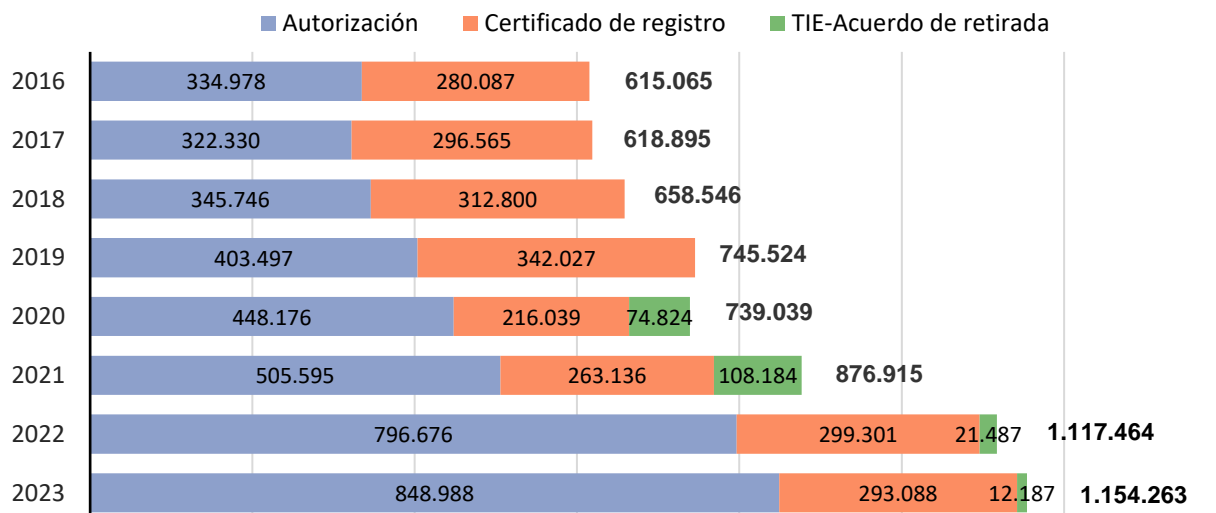
Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía concentran más de la mitad de las concesiones.

Destacan aumentos significativos en las autorizaciones concedidas a nacionales de Venezuela (46%), Colombia (38%) y Perú (34%), mientras que las concesiones a personas de nacionalidad ucraniana experimentan una reducción del 75%.

Durante 2023, se concedieron 1.154.263 documentos de residencia a personas extranjeras, distribuidos de la siguiente manera según el régimen jurídico: 848.988 fueron autorizaciones de residencia en régimen de extranjería, 293.088 certificados de registro o tarjetas de familiar de nacional UE/AELC en régimen de libre circulación y 12.187 tarjetas de identificación de extranjero (TIE) en régimen del Acuerdo de Retirada. Las autorizaciones de residencia representan el 74% de todos los documentos concedidos, con una variación interanual del 7%; el régimen de Libre Circulación UE representa el 25%, con una variación interanual del -2%; y, por último, con el 1% y una variación anual del -43%, la TIE- Acuerdo de Retirada.

En el año 2023, se ha producido un moderado aumento del 3%, en el total de los trámites concedidos, respecto del año anterior. Es relevante a estos efectos la reducción de trámites concedidos a nacionales de Ucrania respecto del año anterior, que pasan de 172.270 a 43.463 casos (-75%). En cambio, los trámites aprobados para nacionales de Venezuela han pasado de 95.781 concedidos en 2022 a 140.214 en 2023 (+46%), y respecto de las personas de Colombia han pasado de 71.514 a 98.583 concesiones (+38%). Por encima del 30% de variación positiva se encuentran igualmente los trámites concedidos a nacionales de Perú y China.

Evolución de los documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según tipo de documentación. Serie 2016-2023



Las personas de tres nacionalidades – Marruecos, Venezuela y Colombia – recibieron el 35% de los documentos de residencia expedidos en 2023.

Del total de documentos de residencia expedidos en 2023, el 57% (662.199) son de tipo inicial y el 50% (579.458) corresponde a mujeres. La edad media de las personas extranjeras que los recibieron ha sido de 33 años.

Documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según principales nacionalidades. 2023

Venezuela 140.214	Rusia	28.836	China	21.938	Nicaragua	19.944
	Perú 41.439	Marruecos 167.699	Reino Unido	23.478	Cuba	20.664
			Argentina	26.083	Pakistán	25.898
	Rumanía	48.899	Honduras	44.946	Ucrania	43.463
	Colombia 98.583		Italia 50.604			

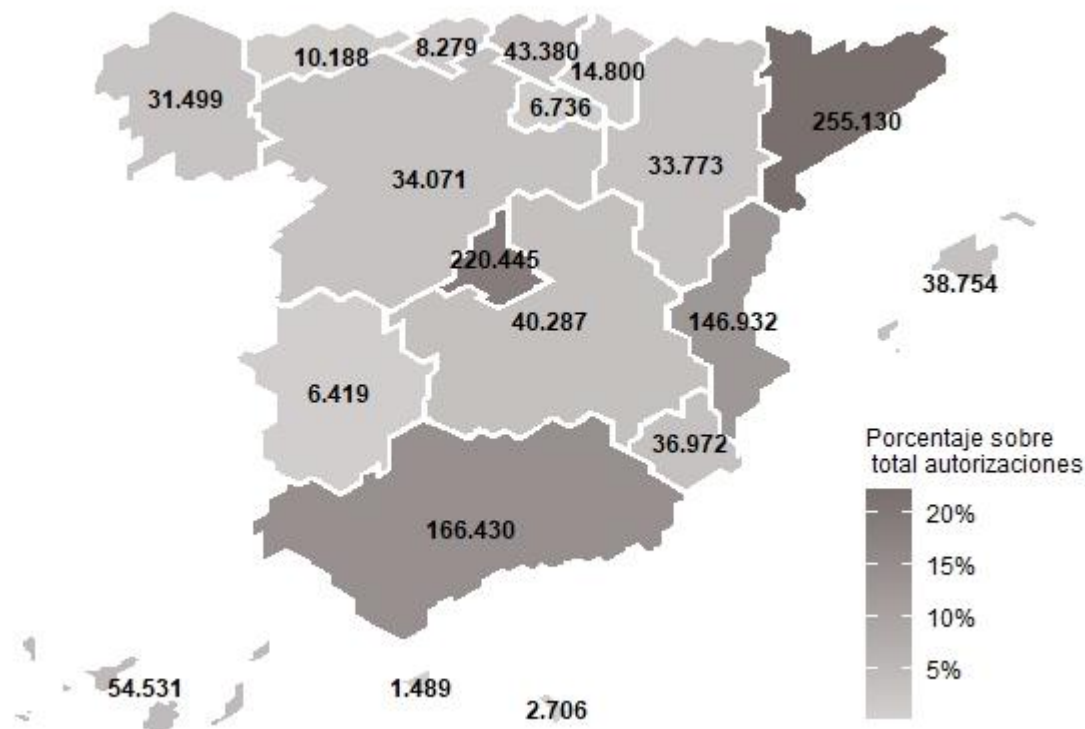
	Nº documentos	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Edad media	Variación interanual
TOTAL	1.154.263	100%	57%	50%	33	3%
Marruecos	167.699	15%	59%	44%	28	13%
Venezuela	140.214	12%	41%	55%	35	46%
Colombia	98.583	9%	64%	56%	36	38%
Italia	50.604	4%	82%	47%	33	9%
Rumanía	48.899	4%	44%	51%	32	8%
Honduras	44.946	4%	54%	70%	32	27%
Ucrania	43.463	4%	78%	53%	34	-75%
Perú	41.439	4%	61%	53%	38	34%
Rusia	28.836	2%	58%	54%	34	29%
Argentina	26.083	2%	67%	51%	36	12%
Pakistán	25.898	2%	48%	32%	27	8%
Reino Unido	23.478	2%	38%	47%	49	-20%
China	21.938	2%	50%	53%	33	31%
Cuba	20.664	2%	61%	52%	39	9%
Nicaragua	19.944	2%	53%	70%	33	23%

Los documentos de residencia expedidos durante 2023 a personas residentes, en el momento de la concesión, en Cataluña y en la Comunidad de Madrid han sido 255.130 y 220.445, respectivamente. Les siguen en número, Andalucía con 166.430 y Comunitat Valenciana con 146.932. Estas cuatro comunidades autónomas han concentrado el 68% de los documentos de residencia expedidos durante 2023 y, de ellas, la Comunidad de Madrid es la única que ha presentado un aumento anual significativo, un 11%, mientras que la Comunitat Valenciana muestra la mayor disminución anual, un -6%.

En 2023 se observan documentos concedidos en los que no consta la provincia ni la comunidad autónoma de residencia, 1.442, pero se ha producido una reducción del 46% respecto del año pasado¹¹.

¹¹ En esta última actualización de la estadística, se han utilizado unos ficheros de los Centros de Recepción, Atención y Derivación para desplazados ucranianos (CREADE) para imputar la provincia y comunidad autónoma de residencia de las personas a las que se les ha concedido una autorización de residencia por Protección Temporal durante 2022, la cual aparece como "No consta" en el Registro Central de Extranjeros. Esta corrección ha reducido considerablemente la cifra total de la categoría "No consta" de dicho periodo publicada el año pasado, que pasa de 9.738 a 2.676.

Documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según comunidad autónoma de residencia en el momento de la concesión. 2023



	Nº documentos	%	% Tipo inicial	Edad media	Variación interanual
TOTAL	1.154.263	100%	57%	33	3%
Cataluña	255.130	22%	58%	31	-1%
Madrid, Comunidad de	220.445	19%	55%	32	11%
Andalucía	166.430	14%	58%	33	-2%
Comunitat Valenciana	146.932	13%	61%	34	-6%
Canarias	54.531	5%	60%	36	6%
País Vasco	43.380	4%	55%	31	12%
Castilla-La Mancha	40.287	3%	56%	30	18%
Balears, Illes	38.754	3%	58%	33	5%
Murcia, Región de	36.972	3%	56%	31	2%
Castilla y León	34.071	3%	56%	30	11%
Aragón	33.773	3%	57%	30	10%
Galicia	31.499	3%	55%	33	15%
Navarra, Comunidad Foral de	14.800	1%	56%	30	1%
Asturias, Principado de	10.188	1%	60%	33	15%
Cantabria	8.279	1%	56%	33	6%
Rioja, La	6.736	1%	54%	29	12%
Extremadura	6.419	1%	57%	31	7%
Melilla	2.706	0%	63%	29	-7%
Ceuta	1.489	0%	69%	31	4%
No consta	1.442	0%	97%	28	-46%

2.2. Documentos de residencia concedidos por régimen jurídico aplicable

2.2.1. Autorizaciones de residencia concedidas

El número de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras durante 2023 ascendió a 848.988, lo que supone un incremento interanual del 7% respecto a 2022. El 55% (464.378) de esas autorizaciones fueron de tipo inicial.

El 42% de las autorizaciones concedidas corresponden a las concedidas por circunstancias excepcionales, el 14% por trabajo por cuenta ajena y el 12% tienen carácter de larga duración.

Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana concentraron el 69% del total de autorizaciones concedidas en 2023.

Durante 2023 se han concedido 848.988 autorizaciones de residencia en régimen de extranjería, 52.312 más que en 2022, lo que representa un incremento interanual del 7%. 464.378 autorizaciones fueron de tipo inicial, el 55% del total.

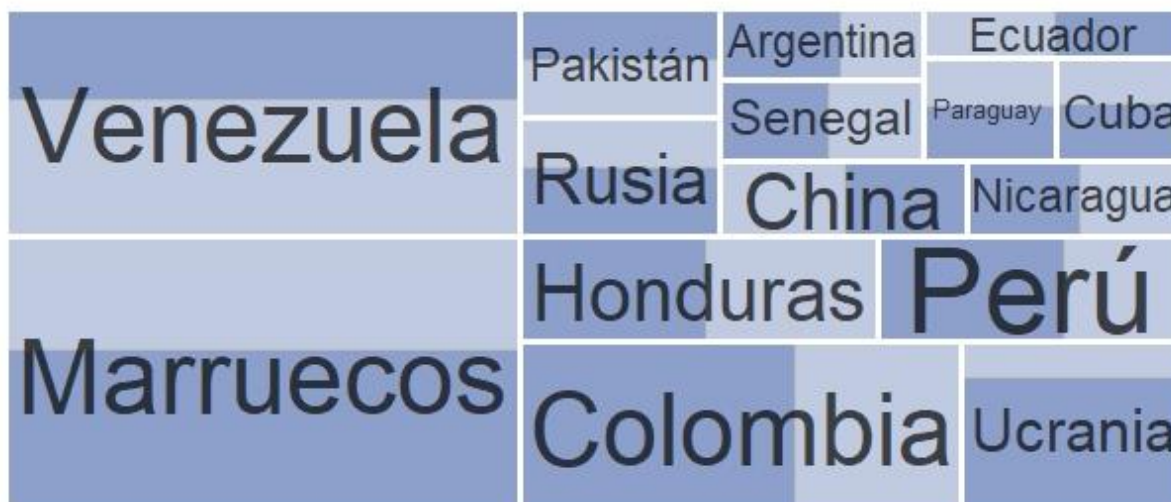
De entre los quince grupos nacionales que mayor número de autorizaciones recibieron en 2023, el mayor aumento interanual respecto a las recibidas en 2022 por dichos grupos corresponde al colectivo de los nacionales de Colombia con un incremento del 57%. Les siguen los nacionales de Venezuela (54%) y los de Perú (47%). Entre las quince principales nacionalidades, los nacionales de Ucrania presentan el mayor descenso, con una variación interanual del -75%.

La edad media de las personas extranjeras con autorización de residencia concedida en 2023 es de 33 años, 2 años superior al valor del 2022. Entre los principales colectivos que han recibido autorización en 2023, los nacionales de Pakistán es el colectivo más joven con 27 años de edad media, seguido del marroquí con 28; y los más envejecidos son el cubano y el peruano con 38 años seguidos del colombiano y el argentino con 36 años.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres receptoras de autorización de residencia predominaron, en 2023, entre las personas nacionales de Honduras (70%), de Nicaragua (70%) y de Paraguay (64%), mientras que los hombres fueron mayoritarios entre las personas provenientes de Senegal (16% de mujeres) y Pakistán (29% de mujeres).

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras según principales nacionalidades. 2023

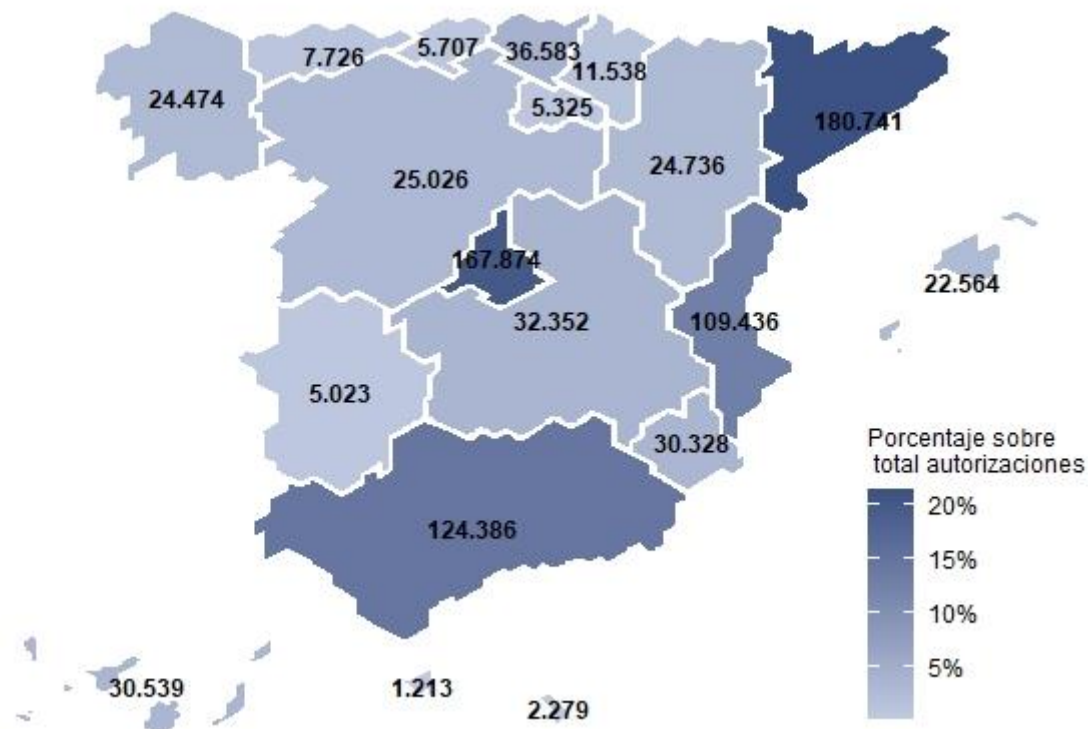
Tipo de autorización: ■ Inicial ■ Modificación, renovación y otros



	Nº documentos	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Edad media	Variación interanual
TOTAL	848.988	100%	55%	49%	33	7%
Marruecos	157.969	19%	59%	43%	28	17%
Venezuela	130.882	15%	40%	54%	34	54%
Colombia	83.873	10%	62%	55%	36	57%
Ucrania	42.693	5%	79%	52%	33	-75%
Honduras	41.366	5%	52%	70%	33	33%
Perú	35.618	4%	60%	51%	38	47%
Rusia	26.765	3%	59%	52%	33	35%
Pakistán	24.076	3%	48%	29%	27	9%
China	21.121	2%	50%	52%	33	33%
Nicaragua	18.525	2%	52%	70%	33	31%
Senegal	18.323	2%	53%	16%	31	25%
Argentina	15.819	2%	59%	49%	36	37%
Paraguay	15.300	2%	52%	64%	35	24%
Cuba	14.823	2%	55%	51%	38	26%
Ecuador	14.166	2%	50%	48%	34	24%

Las comunidades autónomas de residencia en el momento de la concesión más frecuentes entre las personas a las que se les ha concedido una autorización de residencia en régimen de extranjería en 2023 son: Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, que conjuntamente representan el 69% del total. Es en la Comunidad de Madrid en la que se observa un incremento anual mayor (18%).

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras según comunidad autónoma de residencia en el momento de la concesión. 2023



	Nº documentos	%	% Tipo inicial	Edad media	Variación interanual
TOTAL	848.988	100%	55%	33	7%
Cataluña	180.741	21%	52%	32	0%
Madrid, Comunidad de	167.874	20%	52%	34	18%
Andalucía	124.386	15%	57%	33	-1%
Comunitat Valenciana	109.436	13%	58%	33	-6%
País Vasco	36.583	4%	54%	32	18%
Castilla-La Mancha	32.352	4%	58%	31	25%
Canarias	30.539	4%	54%	35	9%
Murcia, Región de	30.328	4%	56%	30	6%
Castilla y León	25.026	3%	57%	32	14%
Aragón	24.736	3%	57%	31	15%
Galicia	24.474	3%	53%	34	26%
Baleares, Illes	22.564	3%	52%	33	15%
Navarra, Comunidad Foral de	11.538	1%	54%	31	16%
Asturias, Principado de	7.726	1%	59%	34	21%
Cantabria	5.707	1%	57%	34	6%
Rioja, La	5.325	1%	55%	30	26%
Extremadura	5.023	1%	59%	32	22%
Melilla	2.279	0%	65%	33	-9%
Ceuta	1.213	0%	74%	29	19%
No consta	1.138	0%	99%	28	-49%

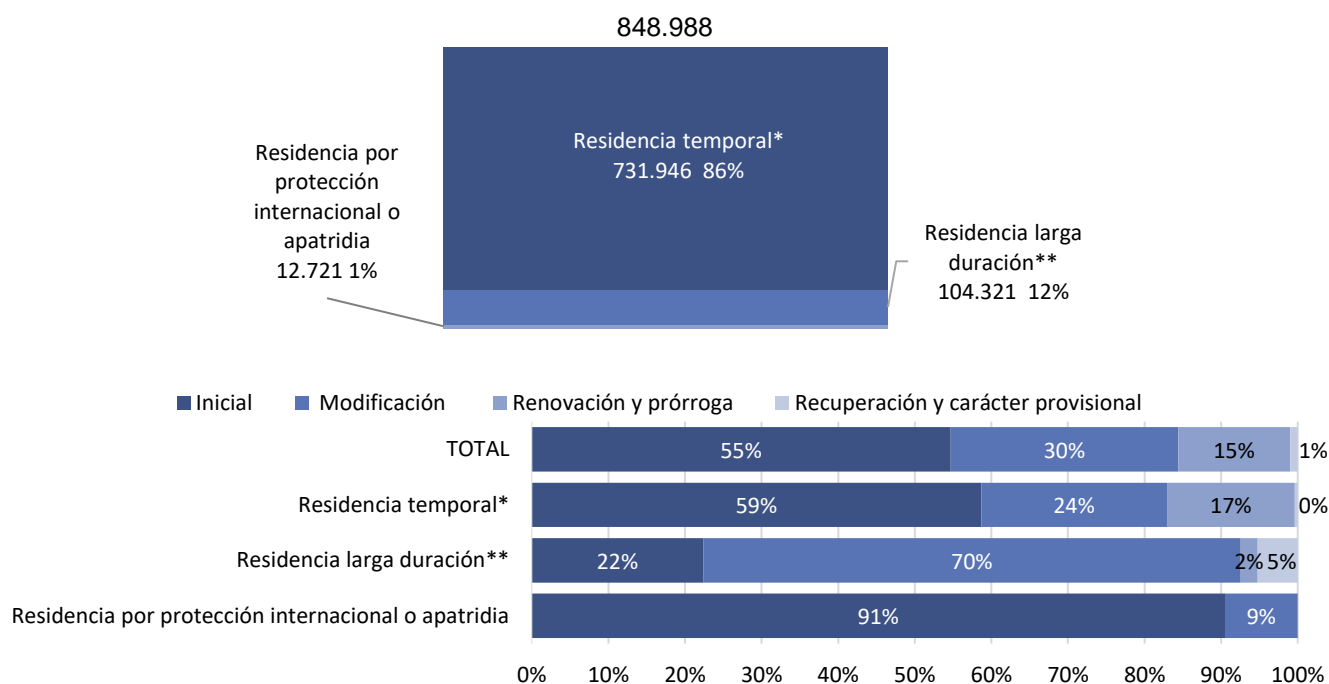
Durante el año 2023, las autorizaciones concedidas corresponden en un 86% (731.946) a una residencia temporal, 2 puntos porcentuales más que en 2022; el 59% de ellas de tipo inicial. Un 12% (104.321) son autorizaciones de residencia de larga duración, 2 puntos menos que en 2022; solo el 22% de ellas son de tipo inicial y el 70% son de tipo modificación. El 1% restante (12.721), corresponde a autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia, mismo porcentaje que en el año anterior; casi la totalidad de ellas son de tipo inicial.

Las principales nacionalidades de las personas a las que se ha concedido una autorización de residencia temporal en 2023 son la venezolana (129.188 autorizaciones), la marroquí (121.522) y la colombiana (79.989). Entre estas autorizaciones, para las personas nacionales de Venezuela, el tipo mayoritario son las prórrogas, con 66.878 trámites; para los provenientes de Marruecos y Colombia son las iniciales, con 80.953 y 51.494 trámites respectivamente.

Las principales nacionalidades en el caso de las personas con una autorización de residencia de larga duración concedida en 2023 provienen de Marruecos (36.173 autorizaciones), de Pakistán (7.246), de China (6.042) y de Ecuador (3.742). Para los provenientes de estos cuatro países, el tipo más frecuente es la modificación con 22.013, 5.037, 3.175 y 1.375 trámites respectivamente.

Las nacionalidades más frecuentes de quienes obtuvieron una autorización de residencia por protección internacional o apatridia son la maliense (2.424 autorizaciones), la afgana (1.169) y la siria (1.058).

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por agrupación de motivos de concesión y su distribución según tipo de autorización. 2023



* La residencia temporal incluye el motivo 'Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada'.
 ** Incluye residencia de larga duración nacional, regulada en Ley de Extranjería, y larga duración regulada por Directiva UE.

Respecto de las variaciones interanuales, cabe destacar que solo presentan una variación positiva (9%), las autorizaciones de residencia temporal. Entre estas, aumentan un 78% las relativas a las modificaciones. El número de autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia disminuyen un 16%, y las autorizaciones de larga duración disminuyen un 4%.

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por agrupación de motivos de concesión y tipo de autorización. 2023

	Total			Residencia por protección internacional o apatridia			Residencia larga duración*			Residencia temporal**		
	Nº docum	%	Var interan	Nº docum	%	Var interan	Nº docum	%	Var interan	Nº docum	%	Var interan
TOTAL	848.988	100%	7%	12.721	100%	-16%	104.321	100%	-4%	731.946	100%	9%
Inicial	464.378	55%	-5%	11.515	91%	-19%	23.361	22%	-13%	429.502	59%	-4%
Modificación	252.079	30%	45%	1.206	9%	27%	73.188	70%	-1%	177.685	24%	78%
Prórroga	73.730	9%	48%							73.730	10%	48%
1ª renovación	44.086	5%	-29%				1.921	2%	22%	42.165	6%	-31%
2ª renovación	6.216	1%	-53%				385	0%	-28%	5.831	1%	-54%
Recuperación	5.466	1%	-3%				5.466	5%	-3%			
Carácter provisional	2.787	0%	21%							2.787	0%	21%
Renovación de carácter especial/extraordinario	246	0%	-51%							246	0%	-51%

* La residencia temporal incluye el motivo 'Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada'.

** Incluye residencia de larga duración nacional, regulada en Ley de Extranjería, y larga duración regulada por Directiva UE.

En 2023, se observa un aumento significativo en el número de concesiones de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo, alcanzando un total de 203.969 casos, lo que representa un 28% del total de autorizaciones de residencia temporal concedidas, y una variación interanual del 52%.

A su vez, entre el resto de los trámites de residencia temporal por circunstancias excepcionales, destacan la autorización de residencia en aplicación de la Directiva de Protección Temporal, y la relativa a la protección internacional, de los que han visto su solicitud de asilo denegada. En 2023, se conceden 153.453 trámites, produciéndose una variación de -36%. Dentro de este grupo, 107.798 concesiones corresponden a personas provenientes de Venezuela, principalmente debido a la autorización de residencia por protección internacional,

de entre los denegados de asilo¹². Respecto del año 2022, se produce un incremento del 60% en el número de trámites concedidos por este motivo para este grupo nacional. En cambio, las 32.829 autorizaciones concedidas a los nacionales de Ucrania, supone una disminución del 79% respecto al año 2022, en el que se concedieron 158.320.

El trabajo por cuenta ajena es el tercer motivo más numeroso con 118.168 concesiones, lo que representa el 16% del total de las autorizaciones de residencia temporal; esto supone un aumento del 17% con respecto el año anterior. Entre las personas con este tipo de autorización concedida en 2023 destacan los colectivos marroquí y colombiano, con 24.836 y 17.528 autorizaciones, respectivamente. Es importante mencionar que el 85% de estas autorizaciones son modificaciones.

El cuarto motivo de concesión es la autorización de residencia temporal con base en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre y otras figuras similares, con un total de 65.766 expediciones, que representan el 9% del total de las autorizaciones. Presentan una variación interanual del 40%. Del total de estas autorizaciones, 40.440 (61%) corresponden al tipo inicial.

La variación interanual del 167% de las autorizaciones de residencia temporal concedidas por motivo de compatibilidad de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia se debe a una modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería¹³. Esta modificación permite a las personas que renueven su autorización temporal de residencia y trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena a partir del 16 de agosto de 2022 ejercer cualquier actividad laboral tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, entre otras novedades.

Autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeras según motivo de concesión. 2023

	Nº documentos	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Variación interanual
TOTAL	731.946	100%	59%	50%	9%
Residencia temporal. Circunstancias excepcionales. Arraigo	203.969	28%	96%	49%	52%
Residencia temporal. Resto de circunstancias excepcionales	153.453	21%	53%	54%	-36%
Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena	118.168	16%	14%	41%	17%
Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras figuras similares	65.766	9%	61%	47%	40%
Residencia temporal no lucrativa	65.072	9%	59%	52%	6%
Residencia temporal. Reagrupación familiar	55.150	8%	73%	59%	16%
Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia	48.600	7%	0%	41%	167%

¹² La mayoría de las personas solicitantes de asilo, provenientes de Venezuela, ven su solicitud denegada, pero se les concede una autorización de residencia por protección internacional, según lo establecido en la ley de extranjería (art.125 RLOEX).

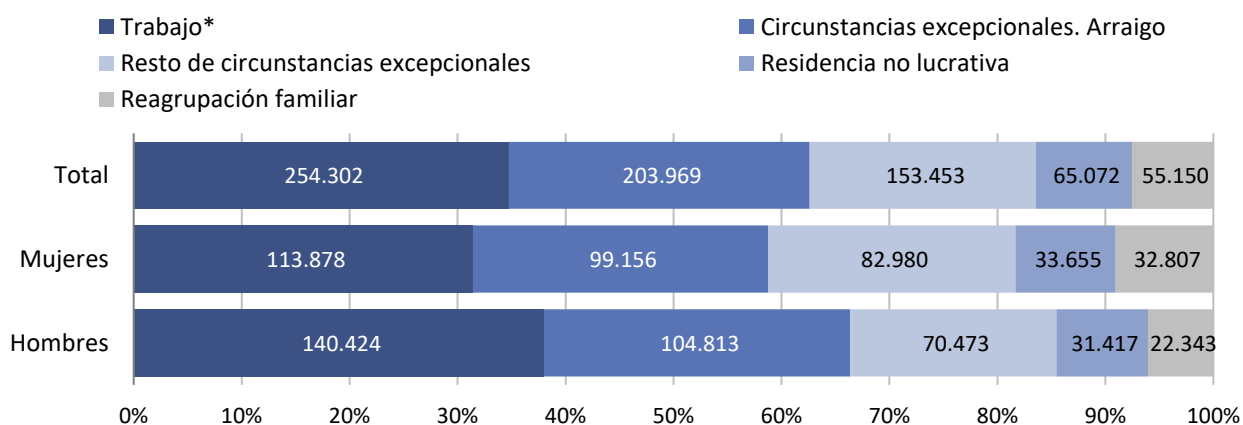
¹³ Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12504

	Nº documentos	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Variación interanual
Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada	13.428	2%	98%	81%	-21%
Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia	5.499	1%	30%	36%	17%
Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo	2.841	0%	45%	51%	-11%

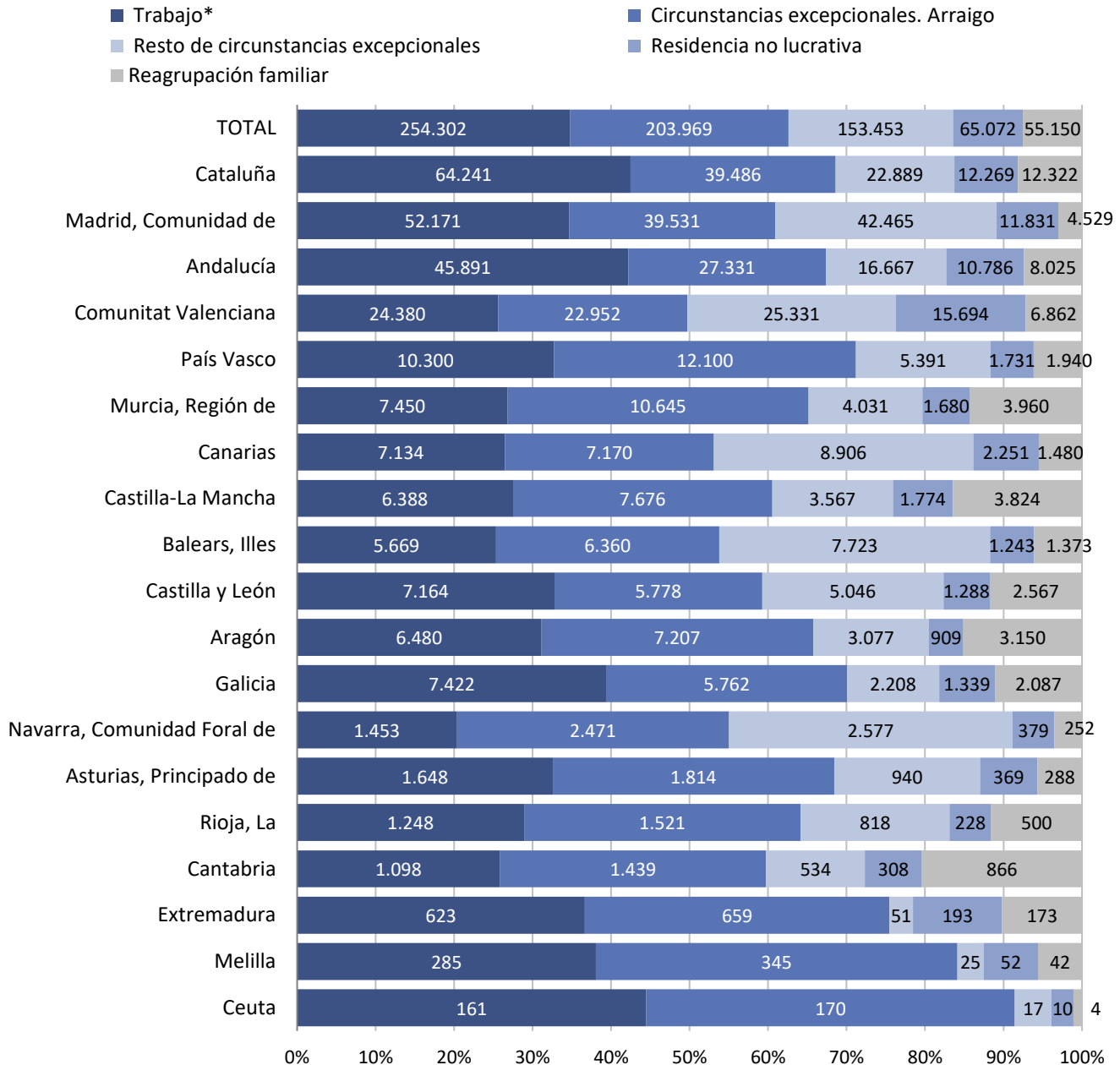
Se observa una diferencia en la distribución por sexo de los diferentes motivos de concesión de las autorizaciones de residencia temporal; la autorización de residencia por circunstancias excepcionales es mayoritaria tanto para los hombres como para las mujeres.

Distribución por motivo de concesión de las autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeros según sexo. 2023



* 'Trabajo' incluye trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, compatibilidad cuenta ajena y propia, excepción a la autorización de trabajo, gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada, Ley 14/2013 y otras figuras similares.

Distribución por motivo de concesión de las autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeras según comunidad autónoma. 2023

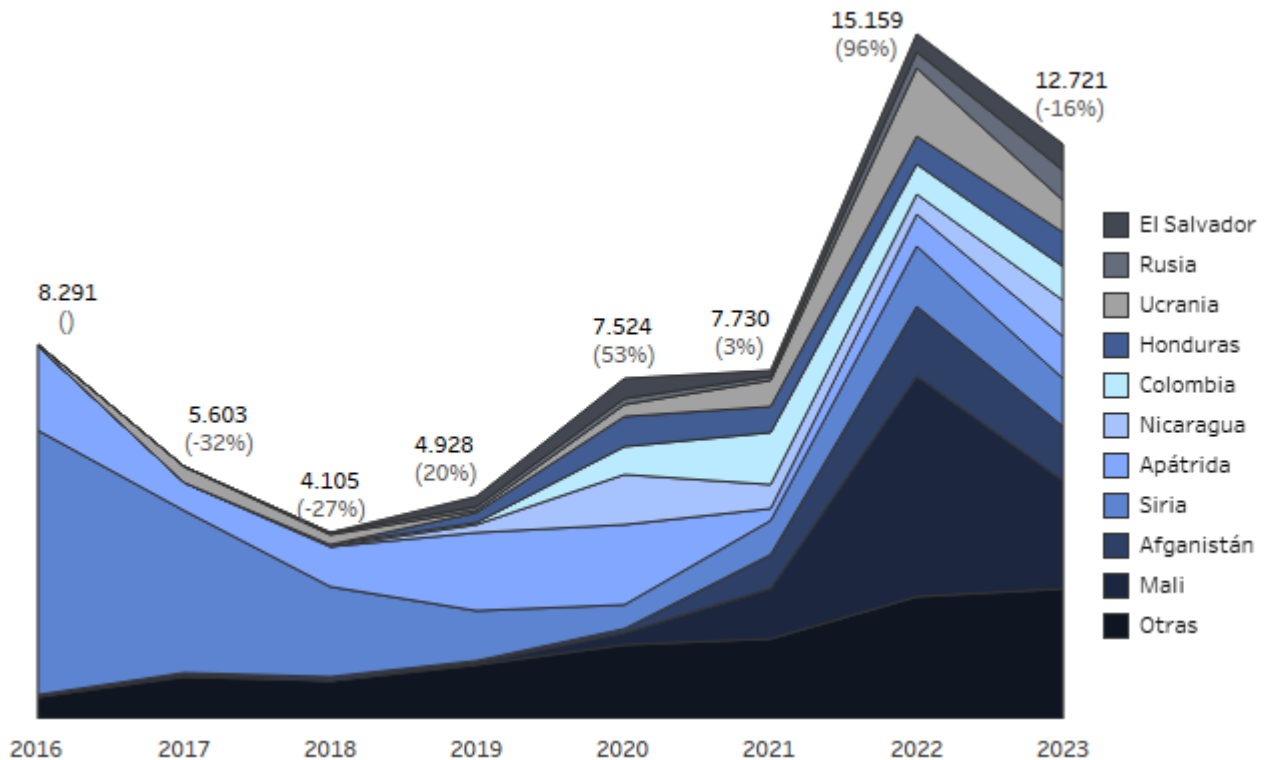


* 'Trabajo' incluye trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, compatibilidad cuenta ajena y propia, excepción a la autorización de trabajo, gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada, Ley 14/2013 y otras figuras similares.

Las autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por protección internacional y apatridia representan el 1% del total de autorizaciones de residencia expedidas en 2023. Desde 2016 se han concedido 66.061 autorizaciones por este motivo, siendo las nacionalidades siria (16.220), apátrida (8.739) y maliense (8.739) las más numerosas. La variación en 2023 con respecto a 2022 es de -16% (2.438 autorizaciones menos); y, en el último año, de entre las principales nacionalidades, la maliense, la afgana y la siria son las

que han recibido un mayor número de autorizaciones con 2.424, 1.169 y 1.058 respectivamente.

Evolución de las autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia concedidas según principales nacionalidades del último periodo. Cifras absolutas y variación interanual. 2016-2023



En el conjunto del colectivo, el 61% corresponden a autorizaciones concedidas a hombres, aunque hay colectivos con una distribución por sexo muy diferente a la del total como Mali o Sudán, donde casi la totalidad son hombres (más del 93%), o Colombia y Honduras con el 61% y el 57% de mujeres, respectivamente. Del total, 2.488 (20%) autorizaciones fueron expedidas a menores de 16 años; el porcentaje de menores es mayor en nacionales de Siria (45% de menores) o Afganistán (35% de menores).

2.2.2. Certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjeros de Acuerdo de Retirada expedidos

En 2023, se emitieron un total de 305.275 certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjero (TIE) en aplicación del Acuerdo de Retirada, el 55% correspondió a personas residentes en Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía.

Entre las nacionalidades más numerosas, la italiana concentró poco más de 50.000 certificados de registro, seguida de la rumana con algo menos de 49.000. Estas dos nacionalidades encabezaron la lista de documentos de residencia en régimen de libre circulación expedidos. En cuanto a los motivos de concesión, la residencia temporal para titulares nacionales de la UE-AELC/RU fue el más frecuente, con 138.252 concesiones, el 45% del total. En segundo lugar, se encuentra la residencia temporal para familiares de la UE-AELC/RU, con 75.283 casos, 25% del total.

En 2023, un 61% (186.894) de los documentos expedidos distintos a la autorización de residencia fueron certificados de registro correspondientes a nacionales UE/AELC en régimen de Libre Circulación, el 4% (11.484) fueron tarjetas de identificación de extranjero (TIE) concedidas a personas de nacionalidad británica beneficiarias del Acuerdo de Retirada; y el 35% restante (106.897), tarjetas de familiar expedidas a nacionales de países no UE/AELC que acreditaron su vínculo familiar con nacionales de UE/AELC con un certificado de registro en vigor, o con nacionales del Reino Unido con una TIE-Acuerdo de Retirada en vigor.

El mayor número de certificados expedidos durante 2023 correspondió al colectivo italiano (50.604 certificados), que experimentó un crecimiento interanual del 9%. En números absolutos, le sigue el colectivo rumano, con 48.899 certificados expedidos y un crecimiento positivo del 8%.

Con relación a las tarjetas de familiar de nacional UE/AELC y del Reino Unido, el mayor número expedido en 2023 fue para nacionales de Colombia, con 14.710 tarjetas, lo que representa, un decremento del 18% respecto al año anterior. El colectivo marroquí experimentó una disminución notable, con un -26% anual y un total de 9.730 tarjetas.

Es importante destacar que se observa un gran descenso en la expedición de este tipo de documentos de residencia a nacionales del Reino Unido, con 9.194 menos (-41%) que en 2022. Esto se debe en gran parte a una disminución en el número de personas que realizan el canje del certificado de registro por la TIE-Acuerdo de Retirada.

Certificados de registro o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2023

Rumanía 48.899	Países Bajos 6.677	Suecia 3.153	Suiza 1.648	Lituania 1.440
	Bulgaria 7.855	Polonia 6.508	Hungría 2.245	Bélgica 4.793
Italia 50.604	Portugal 11.504	Reino Unido 11.484		
	Francia 14.859	Alemania 12.860		

Tarjetas de familiar de personas nacionales de UE/AELC o del Reino Unido beneficiarias del Acuerdo de Retirada expedidas a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2023

Marruecos 9.730	Ecuador 4.020	Estados Unidos de América 2.300	Rusia 2.071
	Brasil 4.548	Bolivia 2.370	Paraguay 2.168
Argentina 10.264	República Dominicana 5.838	Honduras 3.580	México 2.382
	Colombia 14.710	Perú 5.821	
	Venezuela 9.332	Cuba 5.841	

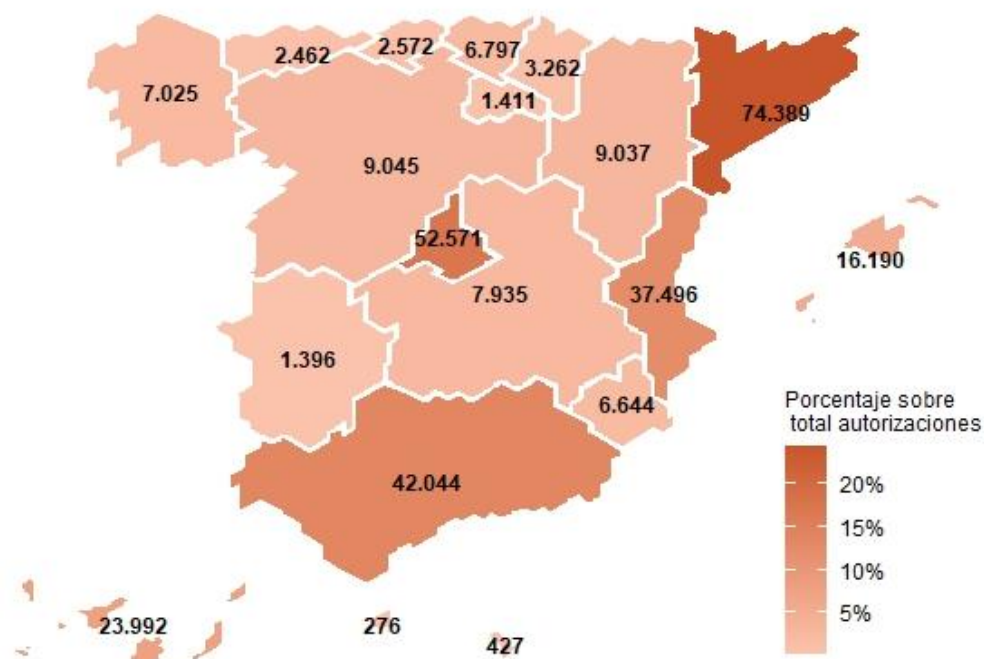
La edad media entre las personas extranjeras a las que se ha concedido un certificado de registro, TIE-Acuerdo de Retirada o una tarjeta de familiar de nacional de UE/AELC o Reino Unido en 2023 se sitúa en 35 años, 1 año menos que en 2022.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de nacionales UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2023

	Nº documentos	%	% Mujeres	Edad Media	Variación interanual
TOTAL	305.275	100%	53%	35	-5%
Italia	50.604	17%	47%	33	9%
Rumanía	48.899	16%	51%	32	8%
Francia	14.859	5%	51%	33	11%
Colombia	14.710	5%	62%	35	-18%
Reino Unido	13.194	4%	46%	49	-41%
Alemania	12.860	4%	51%	39	13%
Portugal	11.504	4%	45%	35	2%
Argentina	10.264	3%	55%	35	-12%
Marruecos	9.730	3%	56%	36	-26%
Venezuela	9.332	3%	62%	40	-13%
Bulgaria	7.855	3%	51%	35	10%
Países Bajos	6.677	2%	48%	41	10%
Polonia	6.508	2%	57%	34	17%
Cuba	5.841	2%	56%	39	-19%
República Dominicana	5.838	2%	51%	32	-18%

El flujo de certificados de registro y tarjetas de familiar de nacional de la Unión y tarjetas TIE-Acuerdo de Retirada para personas de nacionalidad británica y familiares expedidos en Cataluña (74.389), Comunidad de Madrid (52.571) y Andalucía (42.044) han supuesto el 55% del total en 2023. Cataluña ha experimentado un decrecimiento del 3% mientras que en Madrid y en Comunitat Valencia es del 5%. A su vez, resulta significativa la disminución del del 30% en Navarra, 15% en la Región de Murcia y del 13% en País Vasco y Galicia.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de nacionales UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según comunidad autónoma de residencia en el momento de la expedición. 2023



	Nº documentos	%	Edad Media	Variación interanual
TOTAL	305.275	100%	35	-5%
Cataluña	74.389	24%	33	-3%
Madrid, Comunidad de	52.571	17%	34	-5%
Andalucía	42.044	14%	38	-4%
Comunitat Valenciana	37.496	12%	38	-5%
Canarias	23.992	8%	40	2%
Balears, Illes	16.190	5%	35	-6%
Castilla y León	9.045	3%	34	3%
Aragón	9.037	3%	32	-3%
Castilla-La Mancha	7.935	3%	33	-3%
Galicia	7.025	2%	37	-13%
País Vasco	6.797	2%	33	-13%
Murcia, Región de	6.644	2%	38	-15%
Navarra, Comunidad Foral de	3.262	1%	31	-30%
Cantabria	2.572	1%	35	7%
Asturias, Principado de	2.462	1%	35	-1%
Rioja, La	1.411	0%	32	-21%
Extremadura	1.396	0%	36	-25%
Melilla	427	0%	43	4%
No consta	304	0%	38	-29%
Ceuta	276	0%	38	-33%

Respecto del tipo de autorización, un total de 197.821 (65%) tiene carácter inicial y 107.370 (35%) suponen una modificación del motivo de concesión anterior. En certificado de registro (y tarjeta de familiar de nacional UE/AELC), el tipo de autorización mayoritario es el inicial, con 196.495 documentos y una variación interanual negativa del -5%. En cambio, respecto de los documentos de residencia en aplicación del Acuerdo de Retirada, el tipo mayoritario es la modificación con 10.860 documentos.

La expedición de la TIE-Acuerdo de Retirada se reduce un 43% respecto de 2022 ya que, como se ha comentado anteriormente, con el paso del tiempo las personas de nacionalidad británica y sus familiares van realizando menos canjes del certificado de registro por la TIE-Acuerdo de Retirada.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de nacional UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según tipo de documento y tipo de autorización. 2023

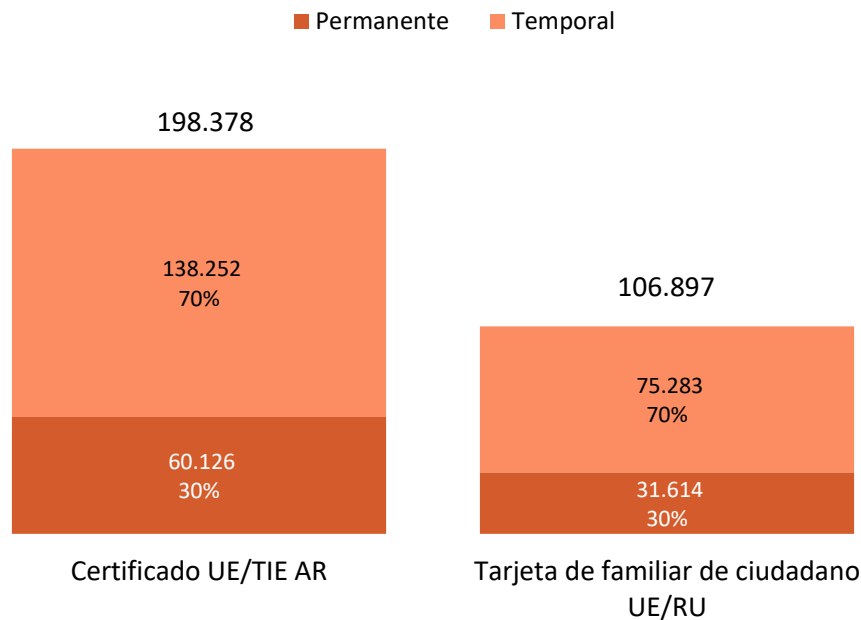
	TOTAL			Certificado de registro			TIE-Acuerdo de Retirada		
	Nº docum	%	Variación interanual	Nº docum	%	Variación interanual	Nº docum	%	Variación interanual
TOTAL	305.275	100%	-5%	293.088	100%	-2%	12.187	100%	-43%
Inicial	197.821	65%	-6%	196.495	67%	-5%	1.326	11%	-47%
Modificación	107.370	35%	-3%	96.510	33%	6%	10.860	89%	-43%
Carácter provisional	84	0%	0%	83	0%	6%	1	0%	-83%

De los 293.088 certificados de registro (y tarjetas de familiar de nacional UE/AELC), un 72% (210.036) tiene carácter temporal; en cambio, entre las 12.187 autorizaciones de residencia TIE-Acuerdo de Retirada, un 71% (8.688) tienen carácter permanente.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de nacional UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según tipo de documento y motivo. 2023

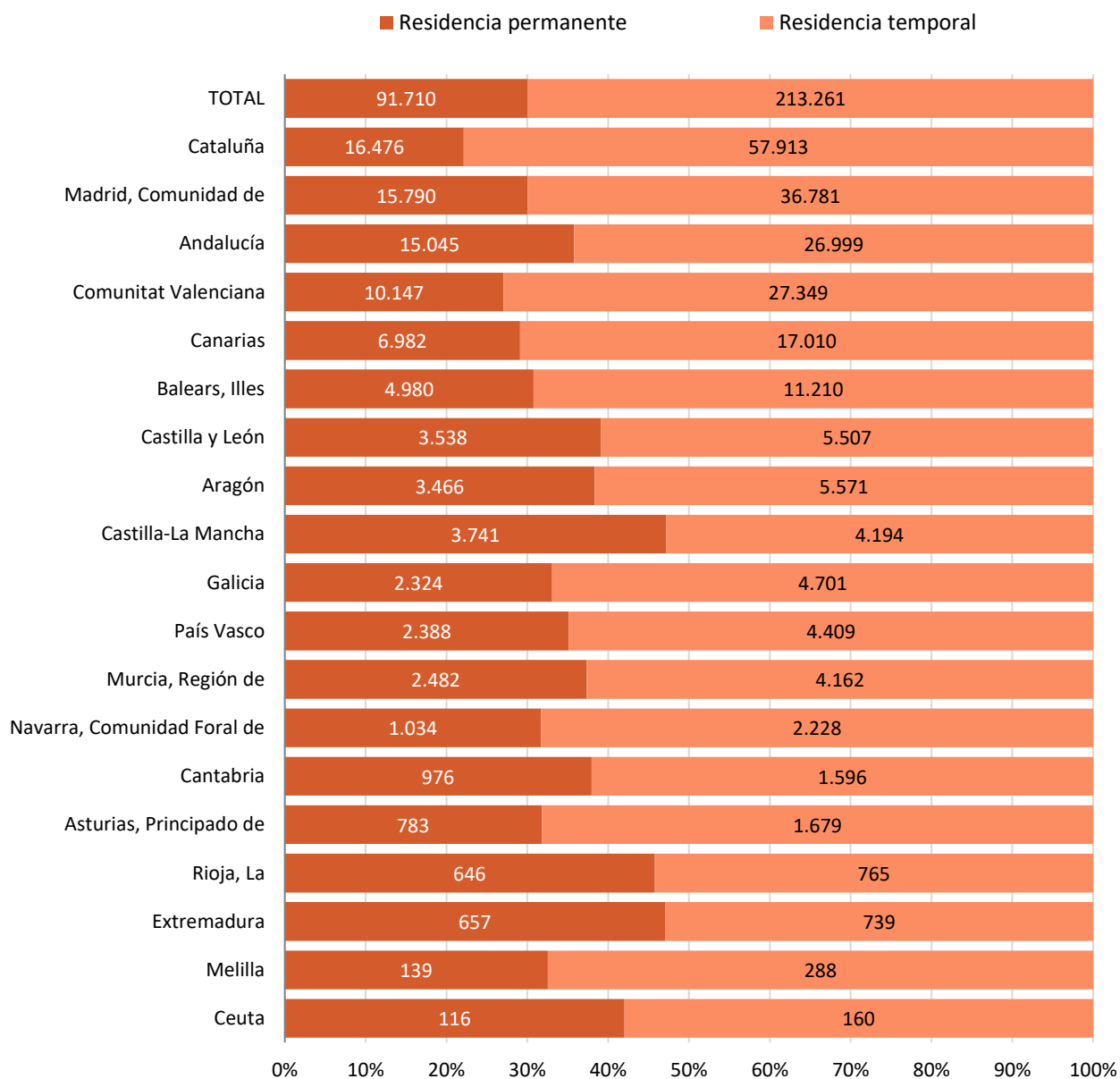
	TOTAL			Certificado de registro			TIE-Acuerdo de Retirada		
	2023	%	Variación interanual	2023	%	Variación interanual	2023	%	Variación interanual
TOTAL	305.275	100%	-5%	293.088	100%	-2%	12.187	100%	-43%
Permanente	91.740	30%	1%	83.052	28%	8%	8.688	71%	-38%
Temporal	213.535	70%	-7%	210.036	72%	-6%	3.499	29%	-53%

Certificados de registro, tarjetas de familiar de nacional de UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según motivo. 2023



Se observa una variabilidad en la distribución de certificados de registro (y tarjetas de familiar) y autorizaciones de residencia TIE-Acuerdo de Retirada, tanto en términos de su carácter temporal o permanente como en el lugar de residencia de las personas a las que se les expiden. Durante 2023, en Extremadura, Castilla-La Mancha y La Rioja, el porcentaje de documentos de carácter permanente expedidos supera en más de 15 puntos el promedio nacional (30%). Por otro lado, Cataluña, la Comunitat Valenciana y Canarias presentan un porcentaje de documentos temporales por encima del promedio nacional (70%).

Distribución por motivo de expedición de los certificados de registro, tarjetas de familiar de nacional de UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras según comunidad autónoma. 2023



ANEXO. TABLAS DE CLASIFICACIONES

Tabla 1. Clasificación de tipo de documento y tipo de autorización

Régimen	Tipo de documento	Tipo de autorización
Régimen General y Directiva de Protección Temporal	Autorización de residencia	Inicial
		Carácter provisional
		1ª renovación
		2ª renovación
		Renovación de carácter especial/extraordinario
		Prórroga
		Recuperación
		Modificación
Normativa de Protección Internacional y Reglamento de apatridia	Autorización de residencia	Inicial
		Modificación
Régimen de Libre Circulación UE/AELC	Certificado de registro (y tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea-AELC) *	Inicial
		Carácter provisional
		Modificación
Al amparo del Acuerdo de Retirada entre España y Reino Unido	Tarjeta de Identificación de Extranjero TIE-Acuerdo de Retirada (y tarjeta de familiar de británico con TIE)	Inicial
		Carácter provisional
		Modificación

* A las personas de nacionalidad británica y sus familiares con certificado de registro que no ha sido canjeado por la TIE – Acuerdo de Retirada (importante: no es obligatorio hacerlo) ya no les aplica el Régimen de Libre Circulación sino el del Acuerdo de Retirada.

Los tipos de autorización y motivos de concesión están descritos en la metodología:

https://www.inclusion.gob.es/documents/d/opi/metod_ley14_flujo

Tabla 2. Clasificación de tipo de documento y motivo de concesión

Régimen	Tipo de documento	Motivo de concesión	
Régimen General y Directiva de Protección Temporal	Autorización de residencia	Residencia larga duración	Residencia larga duración nacional
			Residencia larga duración directiva UE
		Residencia temporal	Residencia temporal no lucrativa
			Residencia temporal. Circunstancias excepcionales. Arraigo
			Residencia temporal. Resto de circunstancias excepcionales**
			Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia
			Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo
			Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras figuras similares
			Residencia temporal. Reagrupación familiar
			Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena
			Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia
			Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada
		Normativa de Protección Internacional y Reglamento de apatridia	Autorización de residencia
	Residencia por apatridia		
Régimen de Libre Circulación UE-AELC	Certificado de registro (y tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea-AELC)*	Residencia permanente	Tarjeta de familiar de ciudadano UE-AELC/RU. Permanente
		Residencia temporal	Certificado UE-AELC/TIE AR. Permanente
			Tarjeta de familiar de ciudadano UE-AELC/RU. Temporal
Al amparo del Acuerdo de Retirada entre España y Reino Unido	Tarjeta de Identificación de Extranjero TIE- Acuerdo de Retirada (y tarjeta de familiar de británico con TIE)	Residencia permanente	Certificado UE-AELC/TIE AR. Permanente
			Tarjeta de familiar de ciudadano UE-AELC/RU. Permanente
		Residencia temporal	Tarjeta de familiar de ciudadano UE-AELC/RU. Temporal
			Certificado UE-AELC/TIE AR. Temporal

* A las personas de nacionalidad británica y sus familiares con certificado de registro que no ha sido canjeado por la TIE – Acuerdo de Retirada (importante: no es obligatorio hacerlo) ya no les aplica el Régimen de Libre Circulación sino el del Acuerdo de Retirada.

** Incluye entre otras, las autorizaciones de residencia por razones de Protección Temporal.

Los tipos de autorización y motivos de concesión están descritos en la metodología:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros - Observatorio Permanente de la Inmigración - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)